

## **II CONCURSO DE DISFRACES #MONFORTEHALLOWEEN19 EN LA RED SOCIAL FACEBOOK**

La Asociación Intersectorial de Empresarios del Comercio y Servicios de Monforte del Cid pone en marcha el segundo concurso de disfraces incluidos en fotografías en Facebook por primera vez.

### Bases del II Concurso de disfraces #MonforteHalloween19 en Facebook

**Primera: ORGANIZACIÓN Y OBJETIVOS.** La Asociación Intersectorial de Empresarios del Comercio y Servicios de Monforte del Cid, con domicilio en C/ Colombia s/n, 1 03670 Monforte del Cid, C.I.F. J54116835, organiza y ejecuta el presente concurso “#MonforteHalloween19 en Facebook”. El objeto del concurso es incentivar la participación de las personas usuarias en las acciones desarrolladas por la asociación en la red social (Facebook).

**Segunda: CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMADAS.**  
Los participantes serán las personas físicas incluidas en las fotografías que cualquier persona física, mayor de 18 años, que posea una cuenta en Facebook y que durante el período de validez de la presente campaña participe en la acción según se propone en los términos descritos en estas bases. La participación en la promoción es gratuita. Facebook es red social móvil para uso de fotografía, disponibles para clientes de iPhone e iPad, de Apple y también de sistemas Android.

A través de estas aplicaciones, que pueden descargarse de forma gratuita en la tienda de aplicaciones de Apple y Google Play para Android, las personas usuarias pueden inmortalizar momentos y personalizarlos, mientras la comparten con sus amigos y amigas desde su propio teléfono. Facebook no patrocina ni avala ni administra en modo alguno la promoción, ni está asociada a la misma. Las presentes bases estarán disponibles para quienes participen en una ubicación específica creada para tal efecto, albergada en el Facebook oficial de la Asociación de Comerciantes y Servicios de Monforte del Cid: <https://www.facebook.com/comerciosdemonforte>

**Tercero: ÁMBITO TEMPORAL DEL CONCURSO.** El concurso estará en vigor desde el día 31 de octubre de 2019 y finalizará el 5 de noviembre de 2019

**Cuarto: DESARROLLO DEL CONCURSO.** La participación en el concurso implica que la persona que participe tenga una cuenta en Facebook y que respeta las condiciones de esta red (<https://www.facebook.com/policies/>) Además, para que la participación pueda ser válida, este perfil tiene que ser público y se debe contar con el consentimiento necesario para publicar la imagen siempre que aparezcan menores. Para participar y tratar de conseguir el premio bastará con cumplir los requisitos indicados anteriormente y:

- Hacer las fotos con el móvil y compartir la fotografía del disfraz o disfraces en el Photocall instalado en la plaza del Ayuntamiento el día 31/10/2019 en Facebook
- Añadir el hashtag #MonforteHalloween19.

Aquellas personas que no realicen todos estos pasos o lo hagan de forma errónea, a

criterio de la organización, no podrán optar al premio en la presente promoción.

Sólo se aceptarán imágenes publicadas desde Facebook, que hayan sido etiquetadas correctamente con el hashtag *#MonforteHalloween19*

Quienes participen podrán subir tantas fotos como deseen, aunque no se tendrá en cuenta la cantidad de las mismas, sino la calidad y originalidad de los disfraces en cada una de ellas, de forma individual. El hecho de que la foto tenga muchos “¡Me gusta!” y/o comentarios no implicará más posibilidades de ganar, ni tampoco el número de seguidores que la persona usuaria tenga en su perfil.

Un jurado seleccionado por la Asociación Intersectorial de Empresarios del Comercio y Servicios de Monforte del Cid elegirá la fotografía con los disfraces ganadores. Para su elección se valorará, entre otras características, la calidad, creatividad, originalidad, ejecución artística, etc., según el criterio del comité evaluador.

El jurado estará formado componentes de la Asociación Intersectorial de Empresarios del Comercio y Servicios de Monforte del Cid y representantes del Ayuntamiento de Monforte del Cid actuando como Presidente la Tesorera Esther Domenech Samper, como Secretario la Secretaria M<sup>a</sup> Isabel González Martínez y como Vocal/es otros/as

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio, si considera que las imágenes participantes no reúnen la suficiente calidad. La temática de las fotografías será el mejor disfraz o disfraces de la celebración de Halloween.

**Quinto: OBSEQUIOS.** La Asociación Intersectorial de Empresarios del Comercio y Servicios de Monforte del Cid ha decidido en este concurso “#MonforteHalloween19 en Facebook” activar la participación de la población en la celebración de Halloween y así lo hace patente en el premio que concede:

**Premio:** al disfraz o disfraces publicados en el Photocall instalado en la plaza del Ayuntamiento el día 31/10/2019: merienda en establecimiento adherido a la asociación por importe máximo de 40,00.-€.

Las personas ganadoras deberán de ponerse en contacto con la Asociación Intersectorial de Empresarios del Comercio y Servicios de Monforte del Cid para la gestión del premio. En el momento en el que se realice dicho consumo, las personas ganadoras deberán de realizar una foto inmortalizando el momento y subirlo a Facebook con el hasta “#MonforteHalloween19”

La Asociación Intersectorial de Empresarios del Comercio y Servicios de Monforte del Cid dará a conocer a en un plazo de 7 días naturales a partir del fallo del jurado, se comunicará a la persona ganadora en la página en Facebook [www.facebook.com/ComerciosdeMonforte](https://www.facebook.com/ComerciosdeMonforte) y directamente a la persona usuaria como comentario en la fotografía ganadora en las redes sociales.

La persona ganadora se pondrá en contacto con la Asociación Intersectorial de Empresarios del Comercio y Servicios de Monforte del Cid para gestionar la entrega del premio a través de [asociacioncomerciantesmonforte@gmail.com](mailto:asociacioncomerciantesmonforte@gmail.com). El periodo de disfrute

del premio será durante el mes de noviembre de 2019, siempre en función del periodo de apertura del establecimiento y de la disponibilidad del mismo.

**Sexto: CONDICIONES DEL CONTENIDO DE LAS IMÁGENES Y TEXTOS.** Las imágenes y textos deben ser originales de autoría de quien participe a efectos de derechos de propiedad intelectual y no deberán infringir derechos de terceros. Serán excluidas de la promoción todas las imágenes de las que el o la participante no sea el autor, lesionen derechos de terceros, o cuyo contenido sea abusivo, obsceno, vulgar, violento, racista, sexista, amenazante, contravenga las buenas costumbres, vulnere algún derecho fundamental de la persona, infrinja derechos de terceros o cualquier disposición legal en vigor. La persona participante será la única responsable de obtener cuantos permisos y autorizaciones sean necesarias para no vulnerar ningún derecho de terceros.

Todas las imágenes que contravengan los anteriores principios y/o requisitos serán automáticamente descartados, quedando fuera de la promoción.

**Séptimo: CONDICIONES DEL PREMIO.** El premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de las personas ganadoras. El premio no será canjeado en metálico. El premio otorgado es personal e intransferible, es decir, en el caso de que, por cualquier circunstancia, la persona premiada no pudiese o quisiese aceptar el premio o renunciase al mismo, la Asociación Intersectorial de Empresarios del Comercio y Servicios de Monforte del Cid no estará obligada a entregar el premio a otra persona participante de la promoción.

**Octavo: CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS.** Los datos de quienes participen serán incorporados en un fichero titularidad de la Asociación Intersectorial de Empresarios del Comercio y Servicios de Monforte del Cid y se tratarán conforme a las disposiciones de la ley de protección de datos. Las personas participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos, mediante la remisión de un email a la siguiente dirección de correo electrónico: [asociacioncomerciantesmonforte@gmail.com](mailto:asociacioncomerciantesmonforte@gmail.com)

**Noveno: EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.** Quienes participen saben y conocen que sus foto-relatos pueden ser publicadas en las webs de la asociación y del Ayuntamiento de Monforte del Cid, así como a través de sus redes sociales, quedando la Asociación Intersectorial de Empresarios del Comercio y Servicios de Monforte del Cid totalmente liberada de cualquier responsabilidad en este sentido y del uso que la persona participante, y/o tercera personas ajenas a la promoción realicen de los mensajes o imágenes.

La Asociación Intersectorial de Empresarios del Comercio y Servicios de Monforte del Cid no es responsable de las consecuencias y efectos que la publicación de los foto-relatos participantes en la promoción pueda comportar al participante, familia, amistades y/o personas allegadas, o a otras tercera personas. La participación es totalmente voluntaria. En consecuencia, exclusivamente quien participe es responsable de las incidencias, problemas y cualesquiera otros efectos derivados de la publicación del mensaje y de los resultados de la promoción.

La Asociación Intersectorial de Empresarios del Comercio y Servicios de Monforte del Cid queda igualmente liberado de las consecuencias del uso que los propios participantes realicen de sus mensajes en las redes sociales, en Internet y en cualquier otro tipo de soporte digital o no, on line u off line.

**Décimo: GARANTÍAS.** Con la señalización del hashtag del concurso en su foto-relato, la persona participante garantiza que la obra es original e inédita y no se halla sujeta a contratos, cesiones o licencias a terceros de derechos de autor o de propiedad intelectual o de otros derechos. Igualmente, la persona participante garantiza que su foto-relato está libre de cualquier gravamen o carga y que no infringe derechos de terceros.

En cualquier caso, quien participe mantendrá indemne a la Asociación Intersectorial de Empresarios del Comercio y Servicios de Monforte del Cid de cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación con los posibles derechos que pudieran derivarse de los foto-relatos.

**Undécimo: PROPIEDAD INTELECTUAL.** Las personas participantes en la promoción ceden gratuitamente a la Asociación Intersectorial de Empresarios del Comercio y Servicios de Monforte del Cid cualquier tipo de derechos que pudieran corresponderles respecto de los mensajes presentados y, en especial, todos los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial y, en particular, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, divulgación y puesta a disposición del público, así como el derecho de transformación, incluidas las redes de telecomunicaciones e Internet.

**Duodécimo: RESERVAS Y LIMITACIONES.** La Asociación Intersectorial de Empresarios del Comercio y Servicios de Monforte del Cid se reserva el derecho de anular la presente promoción o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes bases.

La Asociación Intersectorial de Empresarios del Comercio y Servicios de Monforte del Cid declina toda responsabilidad en el supuesto de mala recepción o de no recepción de los materiales, por cualquier motivo, así como del posible mal funcionamiento de Internet o de la redes sociales o los problemas de transmisión o perdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo del concurso. La Asociación Intersectorial de Empresarios del Comercio y Servicios de Monforte del Cid no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por las personas participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos. La Asociación Intersectorial de Empresarios del Comercio y Servicios de Monforte del Cid quedará exenta de responsabilidad en caso de no poder localizar a la persona o personas ganadores/as para comunicarle el resultado y gestionar con ellas la entrega del premio.

**Decimotercero: OTRAS RESERVAS.** La Asociación Intersectorial de Empresarios del Comercio y Servicios de Monforte del Cid se reserva el derecho de utilizar los nombres, apellidos y la imagen de quienes participan para reproducirlas y utilizarlas en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la asociación sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

**Decimocuarto: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.** Se informa a las posibles personas

participantes que el simple hecho de tomar parte en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases. La no aceptación de las bases por parte de las personas que participan comportará la no admisión en la promoción y la Asociación Intersectorial de Empresarios del Comercio y Servicios de Monforte del Cid no contraerá ninguna obligación con dicho participante.

**Decimoquinto: JURISDICCIÓN.** La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

**Decimosexto: CONTACTO.** Para cualquier duda, cuestión o aclaración sobre la promoción quienes participen se podrán dirigir al correo electrónico [asociacioncomerciantesmonforte@gmail.com](mailto:asociacioncomerciantesmonforte@gmail.com) o al teléfono 616570873.